



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 111 -2012 /IRTP

Lima, 17 AGO 2012

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE CON LA ES FIEL REFLEJO
 DEL QUE SE HUBO EN VISTA Y A LA
 ME HUBO DE SER NECESARIO.

[Firma]
 LIC. RUTH GARCIA FLORENTINO
 FEDATARIO
 Reg. N° 767 Fecha: 12-08-12

VISTOS; el Proveído N° 2749 de Gerencia General en el Informe N° 114-2012-GAF/IRTP de fecha 13 de agosto de 2012, remitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 731-2012-GAF.2/IRTP de fecha 13 de agosto de 2012 de la Oficina de Logística, sobre la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP del presente ejercicio fiscal y el Memorandum N° 578-2012-OGAL/IRTP de fecha 15 de agosto de 2012 de la Oficina General de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante la Ley, dispone que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones, documento que debe comprender todas la contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, con atención a la normativa precitada, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-2012/IRTP, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2012, el cual fue modificado por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N°s 064-2012, 078-2012 y 097-2012-IRTP;

Que, el Artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF – en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones considerará todas la contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, mediante Informe N° 566-2012-GAF.2/IRTP de fecha 08 de junio de 2012, la Oficina de Logística solicita la contratación del Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos en Rutas Nacionales para el personal del IRTP, por el período de un (01) año;

Que, la Oficina de Logística, mediante el estudio de posibilidades que ofrece el mercado determinó el valor estimado de la contratación del Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos en Rutas Nacionales para el personal del IRTP, el cual asciende a la suma de S/. 596,742.04 (Quinientos noventa y seis mil setecientos cuarenta y dos con 04/100 Nuevos Soles), y precisó que el tipo de proceso de selección que corresponde convocar por la cuantía del valor estimado, es un Concurso Público;

Que, la Oficina de Finanzas, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 014-2012-Finanzas – Presupuesto, garantiza la existencia de recursos para comprometer





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

el gasto en el presente año fiscal hasta por el monto de S/. 198,914.01 (Ciento noventa y ocho mil novecientos catorce con 01/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, mediante Memorandum N° 391-2012-GAF.4/IRTP de fecha 10 de agosto de 2012, la Oficina de Finanzas deja constancia que se programará los recursos suficientes para atender las obligaciones en el año fiscal subsiguiente, el cual asciende a S/. 397,828.03 (Trescientos noventa y siete mil ochocientos veintiocho con 03/100 Nuevos Soles);

Que, los documentos señalados en los párrafos anteriores, los cuales fueron emitidos por la Oficina de Finanzas, evidencian la existencia de recursos suficientes para la contratación del servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos en Rutas Nacionales para el personal del IRTP, en el presente y el próximo ejercicio fiscal;

Que, el Artículo 9° del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, a su vez el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/IRTP, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que produzca reprogramación de metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;

Que, por las razones expuestas y de acuerdo a los documentos sustentatorios presentados por la Gerencia de Administración y Finanzas, corresponde aprobar la cuarta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal; y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED;

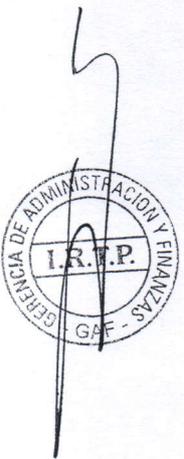
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2012, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-2012-IRTP, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística publique la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú Av. José Gálvez 1040, Santa Beatriz, Lima – Perú. Central Telefónica: 6190707
Radio Nacional del Perú Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz. Telfs. 433-6650 / 4331404

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.
Lic. RUTH GARCIA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 167 Fecha: 17-08-12





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

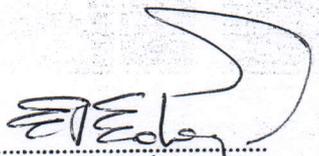
TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

correspondiente al año fiscal 2012 y el presente documento de aprobación, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación dispuesta por la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Gerencia de Administración Finanzas a través de la Oficina de Logística, ponga a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo al costo de reproducción, la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP correspondiente al año fiscal 2012, en su local en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3° Piso, Lima.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina de Logística, efectúe la publicación de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP correspondiente al año fiscal 2012 en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.

LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 767 Fecha: 17.08.12



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

Anexo

N°	Detalle	Valor Estimado	Tipo de proceso	F.F.	Mes	Observaciones
1	Contratación del Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos en Rutas Nacionales para el Personal del IRTP	S/. 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil y 00/100 Nuevos Soles)	Adjudicación Directa Pública	-	-	Excluir
2	Contratación del Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos en Rutas Nacionales para el Personal del IRTP	S/. 596,742.04 (Quinientos Noventa y seis mil setecientos cuarenta y dos con 04/100 Nuevos Soles)	Concurso Público	R.O.	Agosto	Incluir

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.
Ruth García Florentino
LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 767 Fecha: 17-08-12